



| Radicado Salida No 1 | 110016640440202400537 |
|--|---------------------------|
| Tipo de correspondencia: Salida | Fecha: 2024-09-04 (14:42) |
| Solicitud |) Denuncia |
| Remitente: MARTHA FATRICIA LEVVA BARRERO | Folios, 1 |
| Destino | Anexos S |

Bogotá D.C. 04 de septiembre de 2024.

Señor ANONIMO

Asunto: Respuesta queja anónima allegada a través del formulario electrónico bajo el radicado No. 110016629001202400631 del 30 de agosto de 2024.

Cordial Saludo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la ley 1755 de 2015, respetuosamente le comunico el trámite impartido por este despacho a la queja anónima relacionada en el asunto, radicada en el Sistema Interno de Correspondencia de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar, con el No. 110016629001202400631 del 30 de agosto de 2024.

- Mediante oficio No. 110016610440202400531 del 4 de septiembre de 2024, se remitió por competencia disciplinaria al Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional de Colombia.
- Mediante oficio No. 110016610440202400533 del 4 de septiembre de 2024, se remitió por competencia penal al Fiscal General de la Justicia Penal Militar y Policial.

Lo anterior teniendo en cuenta que el Grupo de Control Disciplinario de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, solo es competente para investigar disciplinariamente a funcionarios que laboren en la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.

Atentamente.

MARTHA PATRICIA LEYVA BARRERO

Haretha Playar Barrero

Coordinadora Grupo de Control Disciplinario adscrito a la Secretaría General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

Anexo

Oficio No. 110016610440202400531 del 4 de septiembre de 2024 Oficio No. 110016610440202400533 del 4 de septiembre de 2024

